


Centralización de recursos fiscales bajo el reformismo borbónico: las transferencias desde las tesorerías del interior del Virreinato a la caja de Buenos Aires, 1780-1800

Centralization of fiscal resources under the bourbon reformism: transfers from the treasuries of the interior of the Viceroyalty to the Buenos Aires royal treasury, 1780-1800

Galarza, Antonio Facundo

 **Antonio Facundo Galarza**
antoniofgalarza@gmail.com
Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales,
Universidad Nacional de Mar del Plata, Consejo
Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas,
Argentina

Avances del Cesor
Universidad Nacional de Rosario, Argentina
ISSN: 1514-3899
ISSN-e: 2422-6580
Periodicidad: Semestral
vol. 21, núm. 30, 2024
revistaavancesdelcesor@ishir-conicet.gov.ar

Recepción: 28 Julio 2022
Aprobación: 28 Noviembre 2022
Publicación: 05 Junio 2024

URL: <http://portal.amelica.org/amelijournal/27/274944010/>

DOI: <https://doi.org/10.35305/ac.v21i30.1650>

Resumen: En este trabajo reconstruimos los envíos de remesas desde las tesorerías regionales que componían la Real Hacienda del Virreinato del Río de la Plata hacia la caja de Buenos Aires entre 1780 y 1800. Sobre la base de los libros mayores de contabilidad de la caja de Buenos Aires, estimamos los volúmenes de recursos que las cajas del interior rioplatense enviaron a la administración de hacienda de la capital. En una comparación con la evolución de los fondos del situado potosino (principal ingreso de la tesorería principal del Virreinato) buscamos evaluar la relevancia que los recursos aportados por otras jurisdicciones tuvieron en los ingresos de la caja de Buenos Aires. Consideramos la reconstrucción de estos valores como elemento fundamental para poder elaborar indicadores de presión fiscal durante las últimas décadas del siglo XVIII que logren diferenciar/identificar las cargas de las múltiples jurisdicciones fiscales que componían el sistema de la hacienda colonial (municipal, regional, corporativo, virreinal). Las principales fuentes utilizadas se componen de libros de contabilidad (mayores) de la caja de Buenos Aires, de la caja de Santa Fe, Caja de Mendoza y libros manuales de arbitrios de Santa Fe (Archivo General de la Nación).

Palabras clave: reformismo, fiscalidad, tesorerías, virreinato.

Abstract: In this paper we reconstruct the remittances sent from the regional treasuries of the Viceroyalty of the Río de la Plata to the Buenos Aires treasury between 1780 and 1800. Based on the accounting ledgers of the Buenos Aires treasury, we estimate the amounts of resources that the haciendas of the interior sent to the administration of the capital. In a comparison with the evolution of the funds of the "situado potosino" (main income of the main treasury of the Viceroyalty) we seek to evaluate the relevance that the resources provided by other jurisdictions had in the Buenos Aires treasury. We consider the reconstruction of these values as a fundamental element for establishing fiscal pressure indicators during the last decades of the 18th century. Also, to identify the burdens of the multiple tax jurisdictions that made up the colonial

real hacienda system (municipal, regional, corporate, viceroyalty). The main sources used are made up of accounting books of the treasuries of Buenos Aires, Santa Fe, Mendoza, and manual books of "arbitrios of Santa Fe" (Archivo General de la Nación)

Keywords: reformism, taxation, treasuries, viceroyalty.

Introducción

La América austral no resultó ajena a la conflictividad imperial que caracterizó al siglo XVIII y las (re)configuraciones de la política borbónica en consecuencia. El propio surgimiento del Virreinato del Río de la Plata como jurisdicción política-administrativa era resultado (y a su vez retroalimentaba) la creciente atención que las Coronas española y portuguesa brindaban a sus posesiones sudamericanas, en un largo proceso que hundía sus raíces en la centuria precedente, con la fundación de Colonia del Sacramento frente a las costas de Buenos Aires. Fue así como las disputas fronterizas en la región paraguayomisionera cristalizaron a mediados de siglo XVIII en la guerra jesuítico-guaraní (Quarleri, 2015) pero lejos estuvieron de culminar allí.[1] Si bien la guerra de los siete años (1756-1763) configuró como escenario americano por excelencia el mar Caribe y la América septentrional, el atlántico sur también articuló episodios belicistas inter imperiales, tal como ocurrió en torno a la ocupación inglesa de Puerto Egmont en las Islas Malvinas entre 1765 y 1774 (Barriera, 2021). Antes que constituir un acontecimiento aislado, el devenir de la disputa insular se combinaba con la amenaza latente —así percibida desde el imperio español— de una potencial alianza británico-indígena en territorio patagónico que pusiese en riesgo la soberanía imperial borbónica en sus fronteras americanas australes.[2] Se sumaba así otro elemento significativo de tensión geopolítica a una región ya atravesada y movilizada por las disputas fronterizas —sobre todo con el imperio portugués— que se extendería hasta principios del siglo XIX. [3]

Esta creciente conflictividad imperial, así como un mayor dinamismo económico de la región litoral rioplatense (Moraes, 2007) incidieron, en buena medida, en la mayor dotación de recursos dispuesta por la Corona hispana sobre la cuenca del Plata durante la segunda mitad del XVIII, lo cual se tradujo en la creación de una gama de instituciones políticas y administrativas en territorio rioplatense. Si bien la más significativa resultó en la fundación del Virreinato en 1776 y el reglamento de libre comercio de 1778, en materia fiscal no fueron pocas las reformas operadas desde tiempos de la gobernación bonaerense. Entre estas, debe destacarse la creación en 1767 de la Contaduría Mayor de Cuentas con sede en Buenos Aires y su posterior conversión en Tribunal Mayor (en 1780), lo que implicó que todas las cuentas de hacienda regional remitieran sus informes fiscales a la capital del novel virreinato. La medida implicaba una virtual autonomía respecto del Perú ya no sólo en el manejo de fondos por parte de la administración rioplatense sino también en la supervisión de las cuentas, puesto que se dejaba de tributar información al tribunal limeño. Sumado a esto, la experiencia de las intendencias a partir de 1782 conllevó la creación —efímera, pues concluyó en 1788— de la figura del Superintendente de Ejército y Real Hacienda. Tal como señalan varios trabajos, una de las motivaciones que

impulsó las reformas fue la de colocar las haciendas americanas bajo jurisdicción de agentes que respondiesen de forma más ejecutiva a la Corona, sobre todo a fin de supervisar el gasto militar, objetivo perseguido tanto en América como en la península (Dubet, 2018). Pese a la finitud del ensayo intendencial, algunas instituciones creadas para el contralor de fondos y cuentas estuvieron llamadas a perdurar, como la Junta Superior de Real Hacienda. La Junta —que integraba al Virrey en su conformación— y el mencionado Tribunal Mayor reunieron la potestad sobre justicia hacendística y supervisión de asuntos fiscales del Virreinato rioplatense hasta fines de la Colonia (Rees Jones, 1992).

Una de las innovaciones fundamentales fue la reconfiguración de las tesorerías o cajas regionales que conformaban la real hacienda del Virreinato, divididas desde entonces en principales[4] y foráneas,[5] (Wasserman, 2017). Estas a su vez concentraban potestad sobre otras jurisdicciones fiscales de inferior jerarquía, como receptorías y tesorerías menores de real hacienda, que se multiplicaron a fines del período a fin de aumentar la captación de recursos.[6] Se buscaba de este modo que la estructura de tesorerías cubriera de modo más eficaz las actividades mercantiles que animaban la vida económica del Virreinato, reformulando a su vez las instituciones dedicadas al control de las cuentas de la región.

No menos importante resultó la inclusión de la Caja real de Potosí dentro de la jurisdicción rioplatense, consagrando definitivamente a los fondos que de ésta dimanaban —el situado potosino— como elemento fundamental para el sostenimiento del andamiaje administrativo-militar virreinal. Como ha demostrado la historiografía, el devenir de los acontecimientos en las fronteras militares australes durante el siglo XVIII, que demandaba una mayor cantidad de recursos económicos que permitiese sostener los nuevos diseños y herramientas institucionales desplegadas en la región, se tradujo en el crecimiento secular del situado asignado a la plaza porteña (Cuesta, 2009).

En un contexto de premura por la consecución de recursos que permitieran dotar de una sólida base administrativa y militar a una región atravesada por tensiones y disputas imperiales, cristalizaba así un esquema de funcionamiento fiscal que buscaba establecer a Buenos Aires como centro gravitatorio tanto de los recursos recabados como de confección y contralor de las cuentas fiscales. En este marco, sintéticamente descrito, se desarrolla nuestra investigación acerca de las características del funcionamiento fiscal virreinal. Buscamos responder a interrogantes como ¿Cuánto fue el aporte de las distintas cajas de real hacienda (como las de Mendoza, Salta, Santa Fe, Paraguay, etc.) a la tesorería de la capital durante las últimas décadas coloniales? ¿Existió una relación entre la evolución de los volúmenes de fondos percibidos por el situado potosino y los aportes de otras tesorerías regionales virreinales? ¿Qué mecanismos se pusieron en práctica a la hora de captar excedentes de estas tesorerías del interior?

Nuestro trabajo se inserta en una mirada que pretende contribuir, desde la estimación del peso y características de la fiscalidad, a las discusiones sobre el desempeño económico regional latinoamericano hacia fines del período colonial y principios de la época independiente (Coatsworth, 1990 y 1999; Haber, 1999; Gelman, 2005 y 2010; Llopis y Marichal, 2009; Míguez, 2011; Sánchez Santiró, 2011; Santilli, 2013). Es por ello por lo que buscamos identificar en un mediano/largo plazo la presión fiscal ejercida por cada jurisdicción (regional, municipal, corporativa) en el interior del Virreinato del Río de la Plata durante las últimas

décadas coloniales. En este sentido, los trabajos señeros basados en las cartascuentas han brindado el marco de comprensión tanto de las tendencias generales de la economía, así como de los aspectos más relevantes de la fiscalidad virreinal (Klein, 1999; Irigoien y Grafe, 2006). Sin embargo, y tal como ha señalado el propio Klein en sus estudios, la comprensión de los escenarios económicos regionales (y también fiscales, agregamos) implican recurrir a un tipo de fuente que permita afinar y corregir los números tanto de recaudaciones como de erogaciones y formas de financiamiento del erario, en sus diferentes jurisdicciones institucionales.[7] A esta labor nos venimos abocando en un marco de estudios que siguen esta línea de análisis, basadas en el examen de fuentes contables como lo eran los libros mayores y manuales de tesorería y de ramos específicos (Biangardi, 2016, Galarza, 2019a, Jumar y Sandrín 2015, Wasserman, 2017, Wayar, 2011).

Pretendemos entonces determinar el volumen de los gravámenes recaudados por las tesorerías regionales del interior virreinal, identificar los impuestos correspondientes a las haciendas municipales en cada región, así como la capacidad de la tesorería principal del Virreinato de atraer excedentes desde estas jurisdicciones. En un futuro, esto permitirá establecer comparaciones sobre el peso de los impuestos de la real hacienda y de las haciendas municipales sobre cada economía regional, lo que consideramos punto de partida para elaborar un cálculo más afinado de la presión fiscal en cada región a partir de las estimaciones de población económicamente activa.

En las páginas siguientes presentamos nuestra reconstrucción de volúmenes de extracción fiscal para el período 1780-1800, comparando la evolución de los fondos del situado potosino arribados a Buenos Aires y los montos captados por esta tesorería principal de las restantes cajas regionales que componían el Virreinato del Río de la Plata (y los mecanismos implementados a tal fin).

Evolución del situado Potosino ingresado a Caja de Buenos Aires 1780-1810. Una revisión

Para los años bajo análisis la historiografía ha reconstruido, en diversas oportunidades y con diversas fuentes, los caudales enviados a Buenos Aires desde el Alto Perú por concepto de situado.[8] El siguiente gráfico presenta una comparación entre los valores aportados por los trabajos más recientes sobre el tema, como son los de Mira y Gil Lázaro (2003) para el lapso 1787-1809, Samuel Amaral (2014) para el período 1790-1810 y Martín Wasserman (2017) para los años 1779-1784, junto a nuestra propia reconstrucción elaborada sobre la base de los registros de libros mayores de la caja de Buenos Aires entre 1780 y 1810.

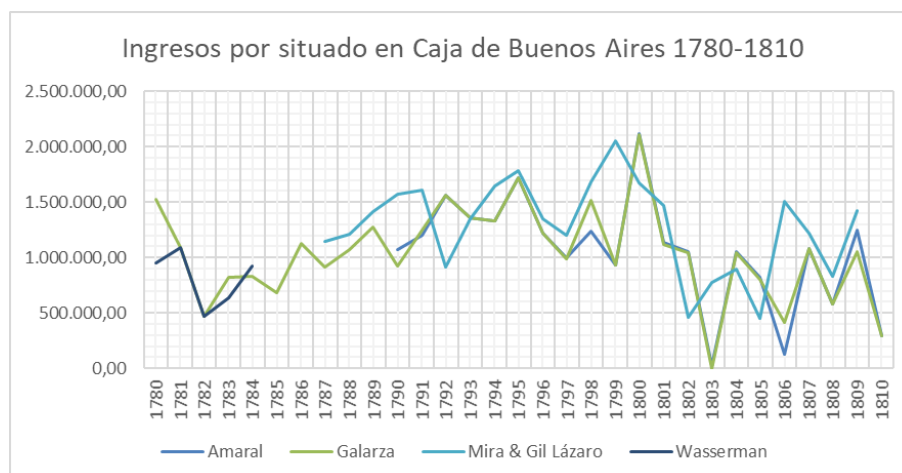


Gráfico 1

Ingresos por situado en caja de Buenos Aires 1780-1810

Libros mayores de la caja de Buenos Aires 1780-1800, Sala XIII, legajos 43-5-12; 43-4-15; 43-6-1; 43-6-4; 43-6-5, 43-6-11; 43-6-19; 44-1-5; 44-1-10; 44-1-15; 44-1-19; 44-2-1; 44-2-5; 44-2-9; 44-2-12; 44-3-1; 44-3-5; 44-3-8; 44-3-10; 44-3-13; 44-4-3; 44-4-4; 44-4-8; 44-4-11; 44-4-15; 44-4-19; 44-5-7; 44-5-14; 44-5-18; 44-5-21; 44-5-26. Libro mayor caja de Buenos Aires, 1810, Sala III, legajo 39-3-3. Archivo General de la Nación (AGN), Buenos Aires.

Las diferencias más evidentes resultan de la comparación entre la reconstrucción efectuada por Mira y Gil Lázaro con el resto de las series, entre las cuales las variaciones son menores. Estas diferencias se originan en las fuentes desde las cuales se reconstruyeron los datos: Wasserman utiliza los libros particulares de situado, que presentan en detalle las sumas ingresadas a la caja de la capital por dicho ramo; la reconstrucción de Amaral y la nuestra se basan en los libros de contabilidad de la caja porteña, mientras que Mira y Gil Lázaro reconstruyen la información suministrada por la documentación de la Audiencia de Charcas disponible en Archivo General de Indias (AGI).[9] Como vemos, en buena parte de los años las sumas registradas por esta documentación —al replicar los “cargos” — no se corresponden con ingresos efectivos por situado. En cambio, las diferencias entre Amaral y nuestra propia reconstrucción difieren en algunos años específicos (1790, 1798, 1803, 1806 y 1809) sobre todo por la desagregación y diferenciación de ingresos por “situado” en realidad correspondientes a otras cajas del interior virreinal. Sobre este punto, Wasserman (2017) ha advertido ya cómo desde 1776 en adelante se profundizó la diversificación de fondos provenientes de otras cajas del interior que arribaban de manera conjunta al situado potosino, destacándose ya para esos años los casos de Jujuy y Mendoza. [10]

Como puede observarse también en el gráfico, mientras que para el período 1780-1795 los volúmenes de situado muestran una tendencia al alza, que se continuó con vaivenes hasta 1800 inclusive, luego de ese año la línea de tendencia describe claramente un descenso de los fondos recibidos en Buenos Aires desde la tesorería altoperuana. Mientras que durante los años finales del siglo XVIII el millón de pesos pareció constituirse en un piso para los valores del situado, durante la década siguiente se constituyó más bien en un techo. Nuestra reconstrucción muestra al año 1803 como el de mayor caída, cuando no se registraron ingresos desde Potosí. En tanto el período de declive se extendió entre 1801 (luego del pico de más de dos millones registrado en 1800) y 1810,

cuando las vicisitudes de la guerra revolucionaria comenzaron a interferir en los vínculos entre Buenos Aires y el Alto Perú.

Los valores analizados por promedio confirman esta tendencia. Mientras que durante los años de 1790 se superó el millón doscientos mil pesos, durante la década de 1800 los promedios volvieron a ubicarse en torno a los 920 mil pesos, cayendo a niveles de la década de 1780. Teniendo en cuenta que el inicio del declive del situado lo ubicamos en 1801,[11] el promedio entre ese año y 1810 resulta aún menor, por debajo de los 750 mil pesos (ver tabla 1 en apéndice).

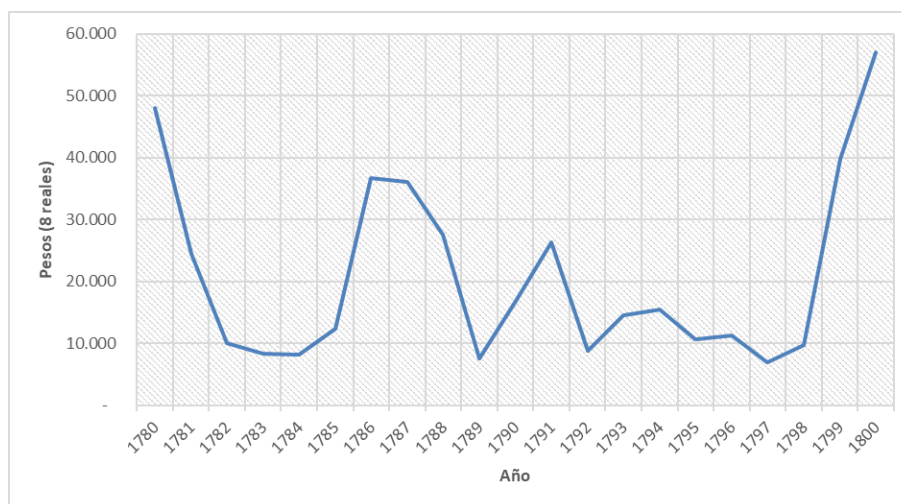


Gráfico 2

Ingresos anuales a caja de Buenos Aires desde tesorerías del interior 1780-1800

Libros mayores de la caja de Buenos Aires 1780-1800, Sala XIII, legajos 43-5-12; 43-4-15; 43-6-1; 43-6-4; 43-6-5, 43-6-11; 43-6-19; 44-1-5; 44-1-10; 44-1-15; 44-1-19; 44-2-1; 44-2-5; 44-2-9; 44-2-12; 44-3-1; 44-3-5; 44-3-8; 44-3-10; 44-3-13; 44-4-3; 44-4-4; 44-4-8; 44-4-11; 44-4-15; 44-4-19; 44-5-7; 44-5-14; 44-5-18; 44-5-21; 44-5-26. Libro mayor caja de Buenos Aires, 1810, Sala III, legajo 39-3-3. Archivo General de la Nación (AGN), Buenos Aires.[12]

Si analizamos el caudal de fondos provenientes de las tesorerías del interior en comparación con los volúmenes de situados, podemos esbozar algunas cifras comparativas. El promedio de ingresos desde el interior entre 1780-1800 fue de 20.777 pesos, menos del 2% del promedio de entradas por situado durante el mismo período, que alcanzó 1.176.831 pesos. Es decir que, salvo algunos años específicos, durante este período las tesorerías del interior representaron escasos fondos para la caja de la capital virreinal, que veía en el situado (y su tendencia al incremento) su principal fuente de recursos. En años como 1787 y 1799 se registró la mayor participación, superando el 4%, mientras que en 1780 y 1786 superó el 3%. En tanto durante 1781, 1782, 1788, 1791 y 1800 superó el 2%, hallándose por debajo de este porcentaje en los años restantes.

Si observamos la composición de esa participación según la tesorería de origen, comprobamos que la caja de Santa Fe fue la mayor aportante, superando los 200 mil pesos. En este caso, el principal mecanismo lo constituyó el reintegro desde el fondo de arbitrios.[13] Como hemos analizado en diferentes trabajos (Galarza, 2019b y 2020) a través de la administración de este arbitrio la tesorería principal del virreinato captaba excedentes de la tesorería santafesina sin necesidad de recurrir al traslado físico del dinero (metodología que no obstante se utilizó en algunos años específicos, sobre todo a comienzos de la década de 1780). El mecanismo utilizado era sencillo: desde 1780 el cobro de aranceles correspondiente a arbitrios se realizaba en el puerto de Santa Fe y en

el de Las Conchas (jurisdicción de Buenos Aires). En este último se recaudaban los mayores valores, que quedaban depositados en la caja porteña hasta tanto se giraran para hacer frente a los gastos de frontera santafesinos, tal era la justificación de su existencia. Para evitar el traslado físico de los caudales, la Real Hacienda de Buenos Aires ordenaba girar recursos excedentes de la tesorería de real hacienda santafesina a la caja del Cabildo, y luego descontaba esos montos del fondo recaudado en Las Conchas, integrándolos en sus arcas de la capital en los ramos correspondientes.[14]

De esta manera, esta forma de compensación sirvió no sólo para reducir los siempre riesgosos traslados de dinero, sino para canalizar excedentes desde la real hacienda de Santa Fe hacia la tesorería de la capital virreinal, a través de la gestión de recursos municipales recabados en el puerto de las Conchas. Los poco más de 200 mil pesos se componían entonces de fondos originados en dos jurisdicciones fiscales: la hacienda regional y la municipal santafesina.[15]

Los casos de Salta y Córdoba evidencian mecanismos similares: en su camino desde el Alto Perú, los situadistas recogían excedentes de las tesorerías de Salta y Córdoba (y también de Jujuy) de mano de los tesoreros de real hacienda, que se los entregaban con destino a la caja de la capital.[16] El caso de Mendoza, que también hemos analizado en detalle en trabajos anteriores (Galarza, 2018 y 2019a) se caracterizaba en cambio por privilegiar los envíos físicos de remesas con cierta periodicidad, sobre todo entre 1780-1783, tras haber acumulado fondos excedentes en la tesorería durante los años anteriores, como se examina en detalle más adelante.

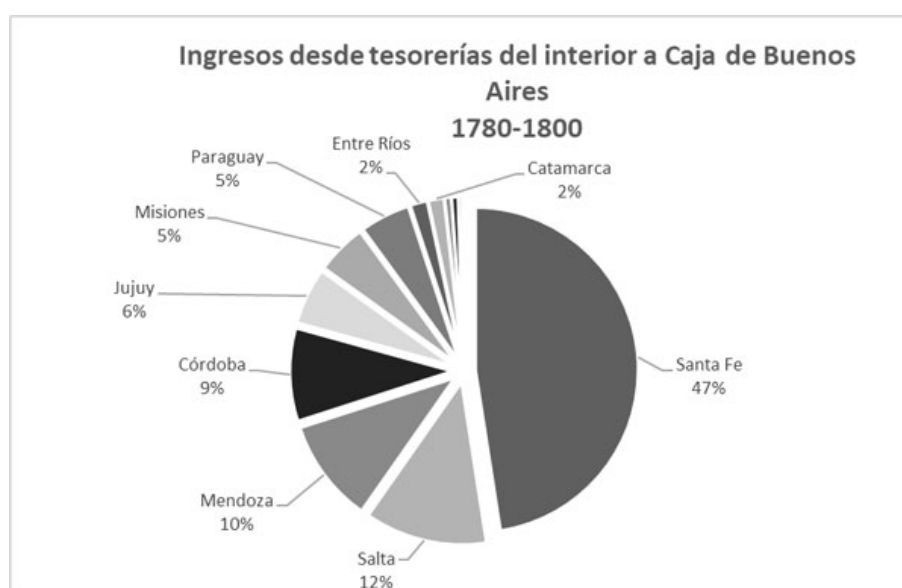


Gráfico 3

Ingresos desde tesorerías del interior a Caja de Buenos Aires 1780-1800

Libros mayores de la caja de Buenos Aires 1780-1800, Sala XIII, legajos 43-5-12; 43-4-15; 43-6-1; 43-6-4; 43-6-5, 43-6-11; 43-6-19; 44-1-5; 44-1-10; 44-1-15; 44-1-19; 44-2-1; 44-2-5; 44-2-9; 44-2-12; 44-3-1; 44-3-5; 44-3-8; 44-3-10; 44-3-13; 44-4-3; 44-4-4; 44-4-8; 44-4-11; 44-4-15; 44-4-19; 44-5-7; 44-5-14; 44-5-18; 44-5-21; 44-5-26. Libro mayor caja de Buenos Aires, 1810, Sala III, legajo 39-3-3. Archivo General de la Nación (AGN), Buenos Aires.

El caso de los aportes del Paraguay es representativo de las exigencias “voluntarias” de la Corona para solventar las guerras a fines del siglo XVIII y principios del XIX. La casi totalidad de fondos ingresados por esta región

(en general receptora de recursos desde Buenos Aires) se concentró en un solo año a través del donativo voluntario del pueblo de indios de Yuty para los gastos de guerra. Esta relevancia de los donativos voluntarios recolectados en los pueblos de indios guaraníes se profundizó sobre todo en 1800, aumentando los aportes de la región misionera. Sobre esta última, cabe destacar que especialmente entre los años 1780 y 1785 se registraron importantes caudales en el “cargo” de tributos de la caja porteña. Se trataba sin embargo de recursos recaudados por el administrador general de los pueblos de misiones, que luego destinaba a gastos específicos en la propia región, como las expediciones de demarcación de límites con Portugal, el pago de milicias o los sínodos de curas de esos mismos pueblos. [17] Estos gastos debían solventarse a través de la Real Hacienda de la capital, que siguiendo una racionalidad de reducir tiempos y costos de traslados, disponía de esas recaudaciones en la jurisdicción más cercana para evitar las transferencias de caudales.[18]

Por último, como el gráfico permite apreciar, las restantes jurisdicciones enviaron sumas muy escasas, constituyendo además tesorerías menores o colectorías, sin la jerarquía de tesorerías regionales de real hacienda. Se destacan por su regularidad los aportes de las tres villas de los Entre Ríos que, aunque pertenecientes a la tesorería de Santa Fe, desde 1795 en adelante comenzaron a ingresar fondos directamente en la aduana o en la caja porteña a través de su administrador de alcabalas, Joseph de Sarrasqueta.

Ahora bien, si la mirada desde Buenos Aires arroja una relevancia menor de los fondos aportados por las jurisdicciones fiscales del interior, ello se modifica al tomar la perspectiva desde las tesorerías de origen. Algunos ejemplos resultan de utilidad para comparar el peso que estos envíos a la real hacienda de la capital significaron para las haciendas regionales, medidos con relación a sus estructuras de ingresos-egresos.

En el caso de la tesorería de Mendoza, el promedio de recaudación efectiva anual entre 1780 y 1800 fue de \$ 19.361, mientras que el promedio de envíos a la capital durante el mismo período fue de \$1.998, en tanto que la mediana ascendió a \$2.991 (Galarza, 2019a). Los recursos transferidos representaron, en promedio, un 10-15 % de los ingresos efectivos anuales, resultando significativos en algunos años específicos. Esta carga fue particularmente relevante por ejemplo en 1781, cuando en la caja cuyana los ingresos efectivos alcanzaron los \$18.976 pesos y los gastos \$9.203, a la par que se envió a Buenos Aires en calidad de remesas un total de \$ 15.405, lo que representó un 81% de las entradas efectivas de ese año.[19]

En el caso de Santa Fe los recursos aportados a la capital fueron mayores, ubicándose el promedio de envíos en \$ 9.878 y la mediana en \$ 10.761. En tanto, la mediana y el promedio de recaudación efectiva en la caja se ubicaron ambos en torno a \$ 16.000 (16.319 y 16.028, respectivamente) (Galarza, 2019b). Es decir que los envíos representaron porcentajes mayores sobre los ingresos efectivos de la tesorería santafesina (entre un 61-65%) aunque, como vimos, buena parte de esas transferencias eran de fondos de origen municipal, en las cuales la tesorería santafesina oficiaba de intermediaria.

Aunque es preciso continuar indagando y afinando estas cifras (y extendiendo su cálculo a otras regiones) la información con la que contamos permite afirmar que el peso de las remisiones a la capital fue más significativo en las tesorerías de origen que lo que representaba para las arcas de la tesorería principal,

sobre todo en algunas regiones y en algunos años en particular, presionando sobre los recursos de estas tesorerías del interior y disminuyendo sus saldos líquidos. Como veremos a continuación, esta realidad estaba lejos de reflejar un escenario en donde la administración de hacienda de la capital desconociera las particularidades y disponibilidad de recursos de las tesorerías regionales, aspecto caro a los intereses de la monarquía borbónica en su imperio americano.

Centralización y manejo de recursos disponibles en las tesorerías del interior

En los apartados anteriores identificamos los volúmenes de fondos y principales mecanismos mediante los cuales las tesorerías del interior virreinal ingresaron recursos en la caja de la capital. Sin embargo el manejo de la Real Hacienda incluía no sólo la captación de excedentes y/o recaudaciones de las tesorerías regionales que le rendían cuentas, sino también la posibilidad de reasignar y disponer de recursos existentes en las cajas regionales y darles destinos específicos, en la propia jurisdicción o decidir su traslado hacia otras latitudes. Esto fue particularmente relevante en algunos de los casos analizados en detalle en trabajos anteriores, como Mendoza y Santa Fe, pero también en el caso de los pueblos de las ex misiones jesuíticas.

El recurso a multiplicidad de fuentes nos ha permitido reconstruir los registros de salida de fondos desde las tesorerías de origen (Santa Fe y Mendoza) y verificar su entrada en la caja de destino (tesorería principal del Virreinato, caja de Buenos Aires). Además de permitir corregir errores, identificar tiempos y mecanismos de traslados y confirmar montos de caudales, la reconstrucción de estos envíos permite completar la mirada sobre la capacidad de la Real Hacienda de la capital para disponer de recursos existentes en las tesorerías del interior virreinal.

En la siguiente tabla presentamos los valores ingresados en la caja porteña por cuenta de estas jurisdicciones fiscales, comparados con el mismo registro, pero desde el punto de vista de las tesorerías de origen, en donde hemos contabilizado no sólo lo enviado a Buenos Aires sino también a otras jurisdicciones por orden de la Real Hacienda. Incluimos también información similar para el territorio de Misiones, para el cual contamos con el registro de tributos en los libros de contabilidad de la caja de Buenos Aires, particularmente importantes a principios de la década de 1780 y entre 1799/1800.

Tabla 1

Comparación salida/ingreso caudales desde tesorerías regionales a caja de Buenos Aires

Jurisdicción	\$ ingresado en Bs As	total tesorería origen	%
Caja de Santa Fe	207.440	225.020	92%
Caja de Mendoza	44.955	50.892	88%
Admin Misiones	21.750	219.981	10%
Total	274.145	495.892,60	55%

Libros mayores y manuales caja de Santa Fe (1780-1800), Sala XIII, legajos 09-03-06, 09-03-07, 09-04-01, 09-04-02, 09-04-03, 09-04-04, 09-04-05, 09-04-06, 09-04-07, 09-05-01, 09-05-02; Sala XIII, propios y arbitrios de Santa Fe 1777-1790, legajo 31-04-05; Sala XIII, libros mayores de hacienda caja de Mendoza (1780-1800), legajos 10-09-01; 10-09-02; 10-09-03; 10-09-04; 10-10-01; 10-10-02; 10-10-03; 10-10-04; 11-01-01; 11-01-02. AGN.

Esta diferencia entre lo ingresado en Buenos Aires y la reasignación de recursos (en el caso de las misiones, en la propia jurisdicción) demuestra el conocimiento y manejo de información que la real hacienda en Buenos Aires tenía respecto de los recursos disponibles en las jurisdicciones fiscales que debían rendirle cuentas. Como demuestra la columna 3 de la tabla precedente, en el caso de Santa Fe lo ingresado en la tesorería porteña se acercó a casi la totalidad de lo remitido desde la caja regional hacia la capital, más envíos y gastos de recursos específicos ejecutados por orden de la Real Hacienda.[20] En el caso de Mendoza la diferencia resulta un poco mayor, dado que las salidas desde la tesorería regional incluyen la sumatoria de pequeñas sumas remitidas por diversos ramos a las cajas de Santiago de Chile y Córdoba.[21] La mayor diferencia sin dudas se registra en los pueblos de Misiones, cuyos recursos (tributos) fueron en general utilizados para solventar gastos a cargo de la Real Hacienda en la propia jurisdicción o regiones próximas. En este caso, como vimos al reconstruir los fondos ingresados por la tesorería del Paraguay, era el administrador general de los pueblos de indios el que remitía la información del gasto efectuado (para la demarcación de límites, para pago de milicias de indios guaraníes, para compra de víveres a tropa, entre otros) cuyos recursos se originaban en el pago de tributos de las ex misiones jesuíticas. En algunos casos los montos ingresados reunían pagos atrasados correspondientes a largos períodos, tal como ocurrió en 1781 cuando se registraron más de 77 mil pesos por cargo de tributos de indios correspondientes al período 1748-1771.[22]

Conclusiones

La reconstrucción de los volúmenes de recursos ingresados en la caja de Buenos Aires por cuenta de las tesorerías del interior nos permite esbozar algunas conclusiones para el período 1780-1800 respecto del funcionamiento de la real hacienda virreinal. En primer lugar, cabe destacar la importancia del recurso a libros mayores y manuales para reconstruir no sólo volúmenes de fondos aportados por las tesorerías del interior virreinal (que difieren de los consignados en las cartas-cuentas) sino también mecanismos de circulación de recursos al interior de la Real Hacienda.

La investigación permite destacar que durante el lapso 1780-1800 el caudal de fondos aportados por estas tesorerías regionales (Salta, Paraguay, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Montevideo y sus jurisdicciones menores) no resultó significativo en comparación con los ingresos percibidos desde el Alto Perú en concepto de situado. En un contexto donde estas sumas tendieron a incrementarse, sobre todo en la década de 1790, los excedentes captados por las restantes tesorerías que componían la jurisdicción fiscal del Virreinato del Río de la Plata no superaron, en promedio, el 2% de los ingresos de los caudales potosinos.

Entre las regiones que mayores aportes realizaron se destaca sin dudas la tesorería de Santa Fe, que aportó algo más de 200 mil pesos a través de diferentes mecanismos. La potestad compartida sobre la recepción y administración de los fondos correspondientes al ramo de “arbitrios de Santa Fe” constituyó el elemento principal mediante el cual la tesorería porteña logró captar, a través de los reintegros, excedentes de la tesorería santafesina. El segundo caso en importancia fue el de Salta, que como Wayar ha demostrado en sus trabajos,

envió a Buenos Aires el 55% de sus excedentes entre 1784 y 1808. Los fondos enviados desde Salta (que desde 1784 recolectaba excedentes de las tesorerías menores de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y Puno) la llevaron a ocupar el segundo lugar en cuanto a las transferencias realizadas a Buenos Aires, incluso por encima de Mendoza y Córdoba, dos tesorerías que mostraron íntima vinculación con la capital en cuanto al envío de excedentes. En estos tres casos, las transferencias de remesas a través de conductores resultaron la modalidad de preferencia para hacer llegar los fondos a la capital virreinal.

Uno de los aspectos destacados del examen lo constituye la posibilidad de comparar las entradas por cuenta de cajas del interior a la tesorería principal y los volúmenes de fondos salidos desde las tesorerías de origen, por cuenta y orden de la Real Hacienda. La mayor diferencia entre ambas cifras correspondió a los pueblos de las ex-misiones jesuíticas, donde la recolección de tributos se destinaba a pagos de gastos regionales que se hallaban a cargo de la hacienda real. En los casos de Mendoza y Santa Fe, las diferencias entre unas sumas y otras fueron sensiblemente menores, y radicaron en los diferentes destinos que se dieron a los excedentes, en general fuera de la jurisdicción de origen.

Entonces, si bien las entradas desde tesorerías menores se mostraron poco relevantes para las arcas de Buenos Aires, la magnitud de estos fondos representó un fuerte impacto en las propias estructuras fiscales regionales. Tuvimos oportunidad de observar cómo en algunos años específicos alcanzaron volúmenes significativos de egresos (superando incluso el 80% de la recaudación anual) consumiendo fondos acumulados durante años anteriores. En este sentido, la continuidad de la centralidad del situado para la capital del Virreinato se conjugó con un manejo de recursos regionales que permitía morigerar la exigencia de transferencias desde la caja principal hacia otras latitudes, donde la Real Hacienda debía destinar fondos para el pago de obligaciones propias de su jurisdicción fiscal (sínodos de curas, pago de tropas, gastos extraordinarios de expediciones, etc.).

Propio de una administración de antiguo régimen, la coexistencia de jurisdicciones fiscales dibujó un mosaico integrado por cajas regionales, tesorerías menores, cajas municipales y receptorías de impuestos entre las que circulaban información y recursos. Esta yuxtaposición estuvo lejos de implicar un descontrol o desconocimiento de las situaciones regionales por parte de las autoridades de hacienda de la capital (aún en un contexto de atrasos crónicos en *fenecimientos* de cuentas). Por el contrario, la evidencia confirma la capacidad de la tesorería de Buenos Aires de disponer de recursos existentes en las jurisdicciones fiscales menores que integraban el esquema tributario virreinal: la posibilidad de ordenar la ejecución de determinados gastos y/o traslados de fondos se basaba necesariamente en el conocimiento, por parte de las autoridades de Real Hacienda de Buenos Aires, de la existencia misma de esos recursos. Esta articulación de diferentes jurisdicciones fiscales permitía construir mecanismos de reintegros, transferencias y compensaciones que reducían la necesidad de traslados físicos de caudales, permitiendo una más rápida ejecución del gasto y brindando a las autoridades de la capital conocimiento sobre los excedentes disponibles en las tesorerías del interior. Pero sobre todo también “ahorraba” recursos que la propia caja principal del Virreinato hubiera tenido que destinar a diferentes erogaciones regionales que le correspondían jurisdiccionalmente, logrando consolidar de esta manera el aprovechamiento por parte de la tesorería

porteña del principal y más significativo traslado físico de caudales: el situado potosino.

Por último, consideramos que ese conocimiento sobre los fondos recabados en las tesorerías regionales del Virreinato se hallaría en la base de la mayor presión fiscal que ejerció la caja principal de Buenos Aires en el contexto de la década de 1800, ante el escenario de caída del situado a partir de 1801 y durante la coyuntura de las invasiones inglesas, que originaron un salto abrupto en las necesidades fiscales de la tesorería porteña. Los mecanismos que posibilitarían echar mano de esos recursos en un escenario de urgencia fiscal y militar habían sido edificados durante las décadas precedentes.

Referencias Bibliográficas

- Amaral, S. (2014). Las finanzas arcaicas: la atención del déficit fiscal en la real caja de Buenos Aires, 1789-1811. *Investigaciones y ensayos*, (60), 381-436. Recuperado de <https://iye.anh.org.ar/index.php/iye/article/view/125>
- Barriera, D. (2021). Fronteras en el mar, conversaciones a través de la niebla: soberanías en disputa en el Atlántico Sur entre negociación, fuerza y derechos (notas sobre el desalojo de Puerto Egmont, junio de 1770). *Claves, revista de historia*, 7(13), 63-100. Recuperado de <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/claves/article/view/1312>
- Biangardi, N. (2016). Financiamiento y distribución del gasto en la caja real de Maldonado (Río de la Plata) 1782-1806. *América Latina en la Historia Económica*, 23(2), 7-35.
- Birolo, P. (2015). *Militarización y política en el Río de la Plata colonial*, Buenos Aires, Argentina: Prometeo, 2015. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/103635>
- Coatsworth, J. (1990). *Los orígenes del atraso*. México: Alianza Editorial Mexicana.
- Coatsworth, J. (1999). Trayectorias económicas e institucionales en América Latina durante el siglo XIX. Anuario IEHS, (14), 149-175. Recuperado de: <https://anuarioiehs.unicen.edu.ar/1999.html>
- Cuesta, M. (2009). Impuestos imperiales: la Caja Real de Buenos Aires (1700-1800). *Temas de Historia Argentina y Americana*, (14), 27-56. Recuperado de <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/7374>
- Damianovich, A. (2004). El puerto preciso de Santa Fe y la dirección de los flujos del comercio interno rioplatense (Siglos XVII y XVIII). *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos*, LXIV (2004), 9-44.
- Dubet, A. (2018). El gobierno de las haciendas reales hispánicas en el siglo XVIII: dinámica de los reformismos borbónicos. *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, 5(9), 39-79. Recuperado de <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/3122>
- Ensinck, O. (1984) *La Real Hacienda de Santa Fe*. Rosario, Argentina: Universidad Católica de Rosario.
- Galarza, A. (2018). La pesada herencia tardo-colonial. Cambios y continuidades en la estructura tributaria de la caja de Mendoza a fines de la colonia y comienzos del período independiente (1806-1818). *Revista de Historia Americana y Argentina*, 53(1), 33-65. Recuperado de <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/revihistoriargenyame/article/view/1256/814>

- Galarza, A. (2019a). Recaudar en los confines del imperio: impuestos y remesas en la Caja Real de Mendoza (Río de la Plata) a fines del período colonial 1779-1810. *Revista de Indias*, LXXIX (276), 459-496. Recuperado de <https://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/1104>
- Galarza, A. (2019b). La Real Hacienda en las fronteras del imperio americano: estructura tributaria de la tesorería de Santa Fe y sus remesas a Buenos Aires (Río de la Plata, 1778-1810). *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, 10(38), 28-59. Recuperado de <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/4455>
- Galarza, A. (2020). De caja real a hacienda provincial. Cambios y continuidades en la jurisdicción fiscal de Santa Fe (Río de la Plata) entre 1805 y 1815. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas - Anuario de Historia de América Latina*, 57, 226-254. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/144887>
- Gelman, J. (2005). Derechos de propiedad, Crecimiento Económico y Desigualdad en la Región Pampeana, Siglos XVIII y XIX. *Revista Historia Agraria*, (37), 467-488. Recuperado de <https://historiaagraria.com/FILE/articulos/jorgegelman37.pdf>
- Gelman, J. (2010). La Gran Divergencia. Las economías regionales en Argentina después de la Independencia. En S. Bandieri (Comp.), *La historia económica y los procesos de independencia en la América hispana*. Buenos Aires: Prometeo, 105-129.
- Haber, Stephen (Comp.). (1999). *Cómo se rezagó la América Latina. Ensayos sobre las historias económicas de Brasil y México, 1800-1914*. México: FCE.
- Halperín Donghi, T. (1982). *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850)*. Buenos Aires, Argentina: Editorial de Belgrano.
- Irigoin, A. y Grafe, R. (2006). The Spanish empire and its legacy: fiscal redistribution and political conflict in colonial and post-colonial Spanish America. *Working papers of the Global Economic History Network*, (23), 1-63. Recuperado de <https://www.lse.ac.uk/Economic-History/Assets/Documents/Research/GEHN/GEHNWP23-IrigoinGrafe.pdf>
- Jumar, F. y Sandrín, M. E. (2015). El gasto público como dinamizador de la economía local. El Río de la Plata en la primera mitad del siglo XVIII (pp. 205-272). En E. Sánchez Santiró (Coord.), *El gasto público en los imperios ibéricos, siglo XVIII*. México: Instituto Mora.
- Kühn, F. (2010). Rivalidades ibéricas no sul da América portuguesa (1762-1801) (pp. 45-68). En E. Neumann y L. Grijó (Orgs.), *O Continente em armas: uma história da guerra no sul do Brasil*. Río de Janeiro, Brasil: Ed. Apicuri.
- Klein H. S. (1998a). Resultados del estudio de las finanzas coloniales y su significado para la historia fiscal republicana en el siglo XIX (pp. 317-352). En J. A. Serrano Ortega y L. Jaúregui. *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera República Federal Mexicana*. México: Colegio de Michoacán-Instituto Mora.
- Klein, H. (1998b). *The American finances of Spanish empire. Royal income and expenditures in colonial México, Perú and Bolivia, 1680-1809*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Klein, H. S. (1999). Las finanzas Reales (pp. 12-30). En *Nueva Historia de la Nación Argentina. La Argentina en los siglos XVII y XVIII. T. III*. Buenos Aires: Planeta.
- Limpo Píriz, A. (2001). Proyección americana de la Guerra de las Naranjas y Tratado de Badajoz. *Revista de estudios extremeños*, 57(3), 919-962.
- Llopis, E. y Marichal, C. (2009). *Latinoamérica y España, 1800-1850. Un crecimiento económico nada excepcional*. México: Marcial Pons-Instituto Mora.

- Mira, G. y Gil Lázaro, A. (2003). Minería, comercio y moneda en un período de transición. Potosí, la crisis colonial y las bases del crecimiento económico del Río de la Plata después de la Independencia (pp. 37-56). En A. Irigoín y R. Schmit (Eds), *La desintegración de la economía colonial*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Biblos.
- Míguez, E. (2011). *Tierra, fiscalidad e instituciones. El Río de la Plata en la temprana independencia*. Ponencia presentada en las V Jornadas de Historia Económica. Montevideo, Uruguay.
- Moraes, M. I. (2007). Crecimiento del litoral rioplatense colonial y decadencia misionera: un análisis desde la ganadería. *Investigaciones de Historia Económica*, (9), 11-44. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1698698907702175>
- Quarleri, L. (2015) La guerra guaraníca (1753-1756). Política, representaciones e ideología (pp. 29-48). En F. Lorenz (Comp.), *Guerras de la historia argentina*. Buenos Aires: Ariel.
- Rees Jones, R. (1992). *El Superintendente Manuel Ignacio Fernández (1778-1783). Las reformas borbónicas en el Virreinato de Buenos Aires*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.
- Sánchez Santiró, E. (2011). El peso de la fiscalidad sobre la economía mexicana, 1790-1910. *Revista Historia Mexicana*, 61(1), 107-162. Recuperado de <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/280>
- Sánchez Santiró, E. (2013). *Corte de Caja. La Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los borbones (1720-1755)*. México: Instituto Mora.
- Santilli, D. (2013). ¿Perjudiciales o beneficiosas? La discusión sobre el impacto económico de las reformas borbónicas en Buenos Aires y su entorno. *Fronteras de la Historia*, 18(2), 247-283. Recuperado de <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/article/view/149>
- Serrano Álvarez, J. (2006). Metodología en el análisis de las cajas reales: técnicas para estudios de la administración militar en el siglo XVIII. En J. J. Sánchez y L. Provencio (Eds.), *El Mediterráneo y América*. Murcia, España: Editora Regional de Murcia.
- TePaske, J. y Klein, H. (1982-1990). *The Royal treasuries of the Spanish Empire in America*. Durham: Duke University Press.
- Wasserman, M. (2017). Recursos fiscales para administrar el Imperio. La gestión de los ingresos al Ramo de Situados de Buenos Aires, 1766-1784. *Estudios del ISHIR, Investigaciones Socio Históricas Regionales*, (19), 82-115. Recuperado de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/46646/CONICET_Digital_Nro.c6cb4e4e-b683-43a5-80fb-2824d7cf3d24_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Wayar, A. (2011). *Las remesas fiscales intra-coloniales. Una aproximación desde las cajas del Tucumán. 1759-1808*. Ponencia presentada en V Jornadas uruguayas de Historia Económica. Montevideo, Uruguay.
- Weber, D. (1998). Borbones y Bárbaros. Centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos. *Anuario IEHS*, (13), 147-171. Recuperado de <https://anuarioiehs.unicen.edu.ar/1998.html>

Apéndice

Tabla 1

Comparación salida/ingreso caudales desde tesorerías regionales a caja de Buenos Aires

Jurisdicción	\$ ingresado en Bs As	total tesorería origen	%
Caja de Santa Fe	207.440	225.020	92%
Caja de Mendoza	44.955	50.892	88%
Admin Misiones	21.750	219.981	10%
Total	274.145	495.892,60	55%

Libros mayores y manuales caja de Santa Fe (1780-1800), Sala XIII, legajos 09-03-06, 09-03-07, 09-04-01, 09-04-02, 09-04-03, 09-04-04, 09-04-05, 09-04-06, 09-04-07, 09-05-01, 09-05-02; Sala XIII, propios y arbitrios de Santa Fe 1777-1790, legajo 31-04-05; Sala XIII, libros mayores de hacienda caja de Mendoza (1780-1800), legajos 10-09-01; 10-09-02; 10-09-03; 10-09-04; 10-10-01; 10-10-02; 10-10-03; 10-10-04; 11-01-01; 11-01-02. AGN.

Tabla 2

Ingresos por situado en promedio 1780-1810

1780-1789	923.243
1790-1799	1.279.812
1800-1809	926.197
1781-1790	920.843
1791-1800	1.397.651
1801-1810	745.197

Libros mayores de la caja de Buenos Aires 1780-1800, Sala XIII, legajos 43-5-12; 43-4-15; 43-6-1; 43-6-4; 43-6-5, 43-6-11; 43-6-19; 44-1-5; 44-1-10; 44-1-15; 44-1-19; 44-2-1; 44-2-5; 44-2-9; 44-2-12; 44-3-1; 44-3-5; 44-3-8; 44-3-10; 44-3-13; 44-4-3; 44-4-4; 44-4-8; 44-4-11; 44-4-15; 44-4-19; 44-5-7; 44-5-14; 44-5-18; 44-5-21; 44-5-26. Libro mayor caja de Buenos Aires, 1810, Sala III, legajo 39-3-3. Archivo General de la Nación (AGN), Buenos Aires.

Tabla 3

Ingresos anuales a caja de Buenos Aires desde tesorerías del interior 1780-1800

Año	Total
1780	48.089
1781	24.444
1782	10.033
1783	8.316
1784	8.153
1785	12.295
1786	36.671
1787	36.154
1788	27.485
1789	7.530
1790	16.794
1791	26.242
1792	8.820
1793	14.531
1794	15.378
1795	10.576
1796	11.236
1797	6.974
1798	9.717
1799	39.821
1800	57.068
Total	436.325

Libros mayores de la caja de Buenos Aires 1780-1800, Sala XIII, legajos 43-5-12; 43-4-15; 43-6-1; 43-6-4; 43-6-5, 43-6-11; 43-6-19; 44-1-5; 44-1-10; 44-1-15; 44-1-19; 44-2-1; 44-2-5; 44-2-9; 44-2-12; 44-3-1; 44-3-5; 44-3-8; 44-3-10; 44-3-13; 44-4-3; 44-4-4; 44-4-8; 44-4-11; 44-4-15; 44-4-19; 44-5-7; 44-5-14; 44-5-18; 44-5-21; 44-5-26. Libro mayor caja de Buenos Aires, 1810, Sala III, legajo 39-3-3. Archivo General de la Nación (AGN), Buenos Aires.

Tabla 4

Ingresos a caja de Buenos Aires desde tesorerías del interior 1780-1800 (por tesorería)

Jurisdicción	Monto
Santa Fe	207.440
Salta	53.124
Mendoza	44.955
Córdoba	40.430
Jujuy	24.591
Misiones	21.991
Paraguay	21.750
Entre Ríos	7.420
Catamarca	6.756
Tucumán	2.818
Santiago del Estero	2.707
Montevideo	1.746
La Rioja	173
Sin especificar	426
Total	436.325

Libros mayores de la caja de Buenos Aires 1780-1800, Sala XIII, legajos 43-5-12; 43-4-15; 43-6-1; 43-6-4; 43-6-5, 43-6-11; 43-6-19; 44-1-5; 44-1-10; 44-1-15; 44-1-19; 44-2-1; 44-2-5; 44-2-9; 44-2-12; 44-3-1; 44-3-5; 44-3-8; 44-3-10; 44-3-13; 44-4-3; 44-4-4; 44-4-8; 44-4-11; 44-4-15; 44-4-19; 44-5-7; 44-5-14; 44-5-18; 44-5-21; 44-5-26. Libro mayor caja de Buenos Aires, 1810, Sala III, legajo 39-3-3. Archivo General de la Nación (AGN), Buenos Aires.

Notas

- 1 Entre otros aspectos, el devenir de los conflictos en la región litoral implicó una participación descendente de indígenas guaraníes en las tropas del imperio español en la región, incrementando así las necesidades de reclutamiento y recursos para reemplazarles. Ver Birolo (2015).
- 2 La región patagónica y el sur de Chile eran vistos por funcionarios como Campomanes como factibles de ser ocupados por ingleses a partir de una alianza, sobre todo, entre europeos y araucanos. La inquietud española sobre la frágil estabilidad de las fronteras ante el potencial avance británico eran, sin embargo, extendidas de norte a sur en el imperio americano. Ver sobre este punto Weber (1998, p. 150-151).
- 3 Las operaciones militares y negociaciones diplomáticas en torno a la posesión de Colonia del Sacramento se intensificaron durante las décadas de 1760 y 1770, encontrando un tenso equilibrio a partir de la firma del tratado de San Ildefonso en 1777. A inicios de los años 1800, el desarrollo americano de la llamada “guerra de las naranjas” entre España y Portugal implicó que los siete pueblos de misiones situados al este del río Uruguay pasaran, manu militari mediante, a control de la Corona portuguesa. Ver Kühn (2010) y Limpo Píriz (2001).
- 4 Buenos Aires, La Paz, La Plata, Cochabamba, Salta, Paraguay, Córdoba y Potosí.
- 5 Montevideo, Oruro, Mendoza, Maldonado, Santa Fe, Carangas y Malvinas.
- 6 Eran el caso de las cajas menores de Jujuy, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero y Puno (que en 1796 pasaría al Virreinato del Perú) en Salta; San Juan y San Luis en Mendoza y La Rioja en Córdoba. En tanto la jurisdicción de Santa Fe comprendía la tesorería menor de Corrientes, receptorías de Esquina y Goya, receptoría general de alcabalas de los pueblos de Misiones, receptoría de Paraná y de las tres villas en los Entre Ríos (Guauguay, Guauguaychú y Concepción).
- 7 “las variaciones estacionales y el tan difícil problema de transferencias de rentas entre cuentas en un año determinado sólo se pueden estudiar examinando los Libros Manuales de cada oficina de hacienda. Las futuras investigaciones de la historia fiscal colonial española seguirán lógicamente en esta dirección al tratar de corregir las primeras aproximaciones que se basaban en los informes anuales” (Klein, 1998a, p. 342). Sobre las limitaciones de las cartas-cuentas para estimar ingresos y gastos de las tesorerías regionales, Sánchez Santiró (2013) señala “es palpable el impacto de una contabilidad que no sólo registraba los ingresos fiscales obtenidos por las tesorerías reales en sus distritos sino también el movimiento de caudales entre las cajas reales y las compensaciones entre partidas contables, además de las existencias y los préstamos. Frente a un ingreso efectivo de, aproximadamente, 29.000.000 de pesos durante el quinquenio citado, los libros de cargo y data consignaban una suma superior a los 61.500.000. Esa era la cantidad que reflejaban los libros de cargo y data y, por lo tanto, las cartas cuentas. De ahí su inutilidad para conocer el verdadero valor de los ingresos del real erario. La misma situación militaba en las datas respecto de los egresos” (pp. 18-19). Sobre el tema, ver también Serrano Álvarez (2006) y Galarza (2019).
- 8 Halperín Donghi (1982) reconstruyó los volúmenes de situado por quinquenios desde 1791 hasta la década de 1810 a partir de los libros mayores de la caja de Buenos Aires. TePaske y Klein (1982-1990) y Cuesta (2009) reconstruyeron los caudales potosinos a partir de las cartas-cuentas de real hacienda, con los problemas que estas fuentes presentan para identificar y discernir entre cargos/ingresos y datas/gastos. Consideramos que hasta el momento la reconstrucción más precisa de caudales ingresados por situado en la caja de Buenos Aires son las de Wasserman (2017) para el período entre 1766-1784, y Amaral (2014) para los años transcurridos entre 1790 y 1812.
- 9 Para los años 1807 y 1809 utilizan los datos de TePaske y Klein (1982-1990), sobre la base de las cartas-cuentas.
- 10 “desde 1776 no sólo la tesorería jujeña sino las de Córdoba, Salta, Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán y, aún, Lima, contribuyeron en el envío de remesas, como situados o socorros extraordinarios” (Wasserman, 2017, p. 97).

- 11 Las causas del declive del situado se han identificado con sequías y escasez tanto de trabajadores como del mercurio necesario para la amalgama en la región potosina, en parte debido al impacto de las guerras europeas sobre su comercialización. Ver Klein (1998b, p. 60); Mira y Gil Lázaro (2003, p. 42).
- 12 Ver cifras nominales en tabla 2, en apéndice.
- 13 Los arbitrios constituían un gravamen de carácter municipal otorgado por gracia Real. En el caso de la ciudad de Santa Fe, tras varios pedidos para que se le otorgasen recursos para sostener los gastos de frontera, el Rey le otorgó al Cabildo el beneficio de cobrar arbitrios por Real Cédula del 18 de agosto de 1726. En tanto, por Real Cédula del 13 de abril de 1743 se estableció el “arribo preciso” al puerto de Santa Fe de las embarcaciones provenientes del Paraguay, con el fin de abonar allí el arbitrio de la ciudad (que recaía sobre algodón, yerba y azúcar proveniente de la región guaraní con destino al Río de la Plata). El privilegio de puerto preciso sería abolido en 1780 por el Virrey Vértiz, quedando el ramo de arbitrios bajo jurisdicción de la Intendencia de Ejército y Real Hacienda de Buenos Aires, y pudiendo abonarse el arancel tanto en el puerto santafesino como en el de Las Conchas. Ver Ensínck (1984, p. 33) y Damianovich (2004).
- 14 Por ejemplo, durante el año 1796, en la DATA del ramo de “Sisa” de la tesorería de Santa Fe consta que se transfirieron a la caja de arbitrios del Cabildo santafesino 1.150 pesos en 3 de mayo, 1.000 pesos en 9 de junio, y 406 pesos en 28 de septiembre. Ver libro mayor caja de Santa Fe, Sala XIII, legajo 9-4-7, folio 57. Archivo General de la Nación (AGN), Buenos Aires. Durante el mismo año, en el ramo de “Impuesto” de la tesorería de Buenos Aires tres partidas dan cuenta de estos reintegros desde el fondo de depósitos de arbitrios recaudados en Las Conchas, por valores de 1.150 pesos en 8 de junio, 1.000 pesos en 5 octubre, y 406 pesos en 18 octubre. Ver libro mayor caja de Buenos Aires, Sala XIII, legajo 44-3-5, folios 60v y 61. AGN.
- 15 Los 207.440 pesos correspondientes a Santa Fe se componían de 23 mil pesos llegados a Buenos Aires mediante conductor en 1780 y 184 mil pesos ingresados en la tesorería porteña mediante reintegros desde los fondos de arbitrios de Las Conchas. La extensión temporal de transferencias y reintegros dificultan realizar un balance estableciendo un corte en años determinados, pero puede señalarse que entre 1780 y 1800 inclusive, desde la tesorería de real hacienda de Santa Fe al Cabildo de la ciudad homónima se transfirieron \$283.664 para gastos de frontera, de los cuales \$ 136.363 habían sido recibidos desde Buenos Aires mediante diferentes modos de transferencias de caudales durante el mismo período. La diferencia entre ambos valores indica el volumen de fondos originados en los ramos de la tesorería de Santa Fe: un total de \$147.301, recursos que fueron reintegrados directamente en la tesorería de la capital.
- 16 Alejandro Wayar (2011) ha demostrado, para el caso de la caja de Salta, el protagonismo de los comerciantes locales en el manejo de las transferencias que ésta recibía desde las tesorerías menores que componían su jurisdicción. Las operaciones a través de libranzas les permitían, en la práctica, disponer de crédito sin costo durante varios meses gracias al manejo de estas remisiones de fondos (p. 13-14). Usufructos similares caracterizaban a los adelantos a cuenta del situado por diferentes comerciantes en la plaza porteña. Ver Wasserman (2017).
- 17 Así refería el administrador de alcabalas de los pueblos guaraníes, Leandro Herrera, a los ministros de Hacienda del Paraguay en 1796: “tenemos presentado al Sor Gov.or un docum.to de sesenta y dos ps p. cta corr.te qe entregó esta comunidad a J. Jose Ign. Arriola cura qe fue de este, de orden del S.or Gov.or Int.e por sus sínodos, de cuenta de Reales Tributos, fha 9 de mzo de 1786. Igualm.te se remitieron p.a las partidas de demarcación qe se hallan en esa ciudad treinta mulas manzanas, de orden del Sor Gov.dor a cuenta de R.s tributos” ver Papeles pertenecientes a la Receptoría del pueblo de La Candelaria. Sección: Historia, vol. 160, núm. 7, foja 8 (4 de abril de 1796). Archivo Nacional de Asunción, Asunción (ANA), Asunción.
- 18 En esta instancia no hemos tenido en cuenta estos fondos dado que contabilizamos únicamente entradas a la tesorería de la capital. Sin embargo, sí pueden tenerse en cuenta al estimar la capacidad de la Real Hacienda de Buenos Aires para conocer, contabilizar y disponer de recursos en las tesorerías del interior. Sobre este punto nos explayaremos más adelante.

- 19 Estas transferencias abultadas lograban canalizar fondos acumulados en la tesorería de origen. Los 15.000 pesos enviados en 1781 se componían de 9.000 pesos líquidos del ejercicio anterior (1780) y 6.000 pesos resultado de ventas de azogue a mineros de Chile durante ese año. Ver libro mayor caja de Mendoza 1781. Sala XIII, legajo 10-09-01, folios 143-144, AGN.
- 20 Por ejemplo en 1781 por orden del Intendente de Ejército y Real Hacienda se destinaron \$ 5.791 para compra de caballos y flete de carretas para trasladar tropa veterana al Perú. También \$16.285 de recaudación de todos los ramos para comprar trigo y enviarlo en buques a Buenos Aires, también por orden del Intendente de Real Hacienda. Todos recursos excedentes de la tesorería santafesina cuyo destino se ordenó desde la administración de la capital virreinal.
- 21 En los casos de Santa Fe y Mendoza, los envíos salidos de las tesorerías de origen con destino a la capital incluyen costos de flete que no siempre se consignaban al ingresarse las partidas en el ramo de destino en Buenos Aires, lo que explica una pequeña diferencia entre algunos registros. Asimismo, de dos registros de envíos salidos de Mendoza en 31 de diciembre de 1791 por sumas menores (\$64 por penas de cámara y \$239 por monte pío de ministros) no se pudo corroborar su ingreso en la caja de Buenos Aires, ni durante 1791 ni en años subsiguientes. Desde Mendoza se registran algunas sumas menores de ramos eclesiásticos con destino a Chile, dado que la región Cuyana se hallaba bajo la jurisdicción eclesiástica del Obispado de Santiago.
- 22 Así consta en el cargo del ramo de tributos en la caja de Buenos Aires "1.761 ps 1 rr.l pagado a Doña Gregoria Matorras muger del capitán de infantería Don Juan de San Martín, por la gratificación que tenía vencida, como then.te de Gobernador del Pueblo de Yapeyú desde 6 de abril de 1775 hasta fin de Ag.to de 1779 al respecto de 400 ps. anuales (...) con cuya cantidad se completan los expresados 30.863 ps. 6 rr.es 6 5/12 mvs, los mismos que estaban deviendo los referidos quatro Pueblos por razón de tributos en 23 años 10 meses, desde 1° de marzo de 1748 hta. fin de Diz.re de 1771, al resp.to de 1.560 ps al año, y se abonan en el propio Docum.to; en cuia virtud por no haver recibido en especie de plara mas cantidad q los 17 pesos 1 rr.l expresados, nos datamos con esta fecha de los restantes 30.846 ps 5 rr.es, 6 5/12 mrv., para mejor claridad de la cuenta y razón" Cargo ingresado por cuenta de Miguel Ángel Lazcano, administrador de los pueblos de indios, y firmado por Altolaguirre, Medrano y Ariza, autoridades de la Real Hacienda del Virreinato. Ver libro mayor caja de Buenos Aires, 1781. Sala XIII, legajo 43-04-15, folio 1v. AGN.